



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

ROSARIO, 08 JUN 2016

VISTO: El expediente ID N° 8065436 mediante el cual el alumno SCOZZATTI, Franco; Legajo N° 33408 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información - Plan 95 solicita extensión en la validez de Trabajos Prácticos vencidos de las asignaturas "Sistemas de Gestión I", "Investigación Operativa" y "Teoría de Control" y

CONSIDERANDO:

Que el alumno ha finalizado el cursado del respectivo plan de estudio y solicita esta excepción por primera vez.

Que de no acceder a lo solicitado el alumno debería cambiarse de plan con el consecuente atraso que esto representaría por haberse incorporado asignaturas al plan de estudios vigente como así también por verse imposibilitado de rendir las asignaturas correlativas a las peticionadas.

Que el Área Tutorías y Orientación de Alumnos entrevistó al alumno e informó acerca de su situación.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la solicitud presentada por el alumno y tuvo en cuenta el informe del Área Tutorías y el informe académico administrativo elaborado por la Dirección Académica y recomienda acceder a lo solicitado.

 Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

ARTÍCULO 1°.- Proirrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2017, la validez de los Trabajos Prácticos vencidos de las asignaturas "*Sistemas de Gestión I*", "*Investigación Operativa*" y "*Teoría de Control*" al alumno SCOZZATTI, Franco; Legajo N° 33408 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información - Plan 95.

ARTÍCULO 2°.- Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional.

Tome nota Secretaría a sus efectos. Comuníquese. Regístrese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° **3 13**

UTN
FRRo
<i>le</i>

Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica